BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumb donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:
Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.
Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 14 de junio de 1957 por el que cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Madrid don Eduardo Alvarez-Rementería Martínez.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Madrid don Eduardo Alvarez-Rementería Martínez, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de junio.)

(G. C.—3.140)

DECRETO de 14 de junio de 1957 por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Madrid a don Jesús Aramburu Olarán.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Nombro Gobernador civil de la provincia de Madrid a don Jesús Aramburu Olarán.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de junio.)

(G. C.—3.141)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de alumbrado público en el Sector núm. 1 del distrito de Ventas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha instalación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.359)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de alumbrado público en el Sector núm. 1 del distrito de Ventas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 151.642,12 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal la cantidad de pesetas 3.791,05 en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, y carnet de Empresa responsable.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección general de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo IV, artículo 1.°, concepto 1.°, partida 21, del vigente Presupuesto especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.360)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de alumbrado en el barrio del Lucero (2.ª fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha instalación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.354)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en el barrio del Lucero (2.ª fase), con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el presupuesto de contrata de 163.760 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal la cantidad de pesetas 4.094 en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, y carnet de Empresa responsable.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección general de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo IV, artículo 1.°, concepto 1.°, partida 21, del Presupuesto especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumpli-

miento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento

Madrid, 17 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.353)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de lámparas especiales y accesorios con destino a las instalaciones de alumbrado.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.355)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 31 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de lámparas especiales y accesorios con destino a las instalaciones de alumbrado, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 478.917,08 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal la cantidad de pesetas 11.972,92 en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección general de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo IV, partida 99, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.356)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Registro público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa

ANUNCIO

Solicitada la inclusión en el Registro público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca núm. 9 de la calle de García de Luna, con vuelta a la de Mantuano, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del Reglamento de 23 de mayo de 1947 («Boletín Oficial» de 28 de junio), dictado para la aplicación de la Ley de 15 de mayo de 1945, sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada petición pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que, por desconocerse el domicilio de doña Consuelo Rodríguez, titular de la cuarta parte proindiviso de la superficie de dicho solar, cuya venta forzosa ha sido solicitada al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 del indicado Reglamento de 23 de mayo de 1947, se hace público también a los efectos indicados en el artículo 5.° del mencionado Reglamento y del artículo 100 del Procedimiento Administrativo, del Ministerio de la Gobernación, de 31 de enero de 1947, que rige con carácter supletorio de aquél, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1947.

Madrid, 19 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—8.168)

Ministerio de la Vivienda

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial

Vistos los documentos presentados por don Miguel Aguiló Bonnín, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios, de la finca sita en la avenida de La Habana, núm. 76, de esta capital, la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda ha resuelto la iniciación del expediente expropiatorio, y, en su consecuencia, que por esta Delegación Provincial se abra información pública durante un período de quince días sobre la parcela que a continuación se expresa:

Parcela a segregar de la total, perteneciente a don Julián Torres Casana y otros, situada en la acera de los pares de la avenida de La Habana, de esta capital.

Dicha parcela está situada dentro de la total, en la esquina naciente, Mediodía de la misma.

Adopta la forma de un triángulo, y su superficie es de cuarenta y tres metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

Limita: al Norte, con línea recta de diez metros cincuenta centímetros, con terrenos de su misma propiedad, y al Sur, con línea quebrada de dos tramos rectos de nueve metros, a continuación de la anterior, y de diez metros diez centímetros, cerrando el perímetro.

Cualquier persona podrá, durante el mencionado plazo de quince días, mediante escrito presentado en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda, sita en Marqués de Cubas, núm. 19 (Madrid), aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación; en este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes distintos en la anterior relación, como más conveniente para el fin que se persigue.

Madrid, 13 de junio del año 1957.—El Delegado Provincial, Amador Fernández.

(G. C.—3.139) (A.—8.175)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de María Teresa Acosta, glorieta de Quevedo, Juana Urosa, Nuevo Trazado, Solana de Aluche, Oasis, Panizo y Amadeo I.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles de María Teresa Acosta, glorieta de Quevedo, Juana Urosa, Nuevo Trazado, Solana de Aluche, Oasis, Panizo y Amadeo I, por el importe de sus presupuestos, que asciende a la cantidad de trescientas cuarenta y un mil setecientas ochenta y siete pesetas con noventa y seis céntimos (341.787,96 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de seis mil ochocientas treinta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (6.835,75 pesetas). Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 357).

Madrid, 11 de junio de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ....., en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 1957, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calle de María Teresa Acosta, glorieta de Quevedo, Juana Urosa, Nuevo Trazado, Solana de Aluche, Oasis, Panizo y Amadeo I, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de ..... (en letra y número), y aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—3.020) (O.—33.414)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado de precios del de Estación de Aforos sobre el río Oñar (Gerona).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de julio de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 693.683,66 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 13.874 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de julio de 1957, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 14 de junio de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—2.943) (O.—33.372)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de ampliación y reforma de la red de distribución de agua potable a la ciudad de Jaca (Huesca).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de julio de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 1.622.762,84 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 29.342 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas

el día 20 de julio de 1957, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 15 de junio de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—2.941) (O.—33.374)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del reformado de la variante de Reinosa a Cabañas de Virtus, pantano del Ebro (Santander).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 de julio de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.991.732,70 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 49.876 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de julio de 1957, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 15 de junio de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—2.942, (O.—33.373)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de proyectos, suministro y montaje de compuertas de toma y aliviadero del pantano de Compuerto (Palencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de septiembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 3.132.000 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 51.980 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de septiembre de 1957, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 15 de junio de 1957.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—2.940) (O.—33.375)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 1956, aprobó definitivamente el proyecto de expropiaciones del Sector «Poblado del General Ricardos», término municipal de Madrid, barrio de Carabanchel Bajo, habiendo sido declarados de interés inmediato y urgencia por Decreto aprobado en Consejo de Ministros el día 14 de mayo de 1957 y aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de 14 de mayo de 1957, a los efectos del artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, debiendo llevarse a cabo el levantamiento de las actas previas de ocupación, de acuerdo con lo establecido en aquella Ley, se señalan a tal fin los días 2 y siguientes del mes de julio para la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación, la que tendrá lugar a las diecisiete horas de los días que se indican, citándose a este efecto a los propietarios de las fincas, así como a los titulares de Derechos reales que afecten a las mismas y a los arrendatarios, industriales, etcétera, de ellas, quienes podrán concurrir acompañados de un Perito o Notario, siendo de su cuenta el abono de los honorarios de ellos.

FINCAS N.º	SITUACION	PROPIETARIOS	DOMICILIOS	DIA
1	Wilson	D. Catalino Sanz de Heras	En la finca	2
2	Alférez Juan de Usera	D.ª Angela González Hernández	En la finca	2
3	Marcelino Barrios, 5	D.ª Asunción Sierra	Mancebos, 5	2
4	Marcelino Barrios, 5	D. Francisco Ródenas	En la finca	2
5	Marcelino Barrios, 12	D. Antonio Barrios	Plaza Luca de Tena	2
6	Marcelino Barrios	D. Calixto Hernández Hernández	En la finca	2
7	Camino Viejo San Isidro, 34	D. Francisco Aniceto Anguita	Avenida Oporto	2
8	Camino Viejo San Isidro, 22	D.ª Manuela Valcárcel Sánchez	En la finca	2
9	Camino Viejo San Isidro, 20	D. Teodoro Bracero Portero	En la finca	2
10	Camino Viejo San Isidro, 18	D. José Martín	Espejo, 4	2
11	Camino Viejo San Isidro, 16	D. Sebastián Martín Martín	En la finca	2
12	Camino Viejo San Isidro, 14	D. Ventura Robledo	Desconocido	2
13	Fragata, 1	Herederos Eusebio Vega	En la finca	2
14	Fragata, 2	D. Balbino López	Plaza Celenque, 1	2
15	Camino Viejo San Isidro, s/n.	D. Cándido Medina de la Blanca	Magallanes, 5	2
16	Toboso, s/n.	D.ª Manuela López Rodríguez	En la finca	3
17	Toboso, 24	Viuda de don Federico Gracia	En la finca	3
18	Toboso, 22	D. Francisco García	En la finca	3
19	Toboso, 20	D. Lorenzo Blázquez Martín	En la finca	3
20	Toboso, 18	D. Germán Arrabal Morete	Fragata, 1	3
21	Toboso, 45	D.ª Juana Fernández	Méntrida (Toledo)	3
22	Toboso, 43	D.ª Amparo Yáñez	En la finca	3
23	Camino Viejo San Isidro, 42	D.ª Rosa Rodríguez	Méntrida (Toledo)	3
24	Toboso, 45	D. Antonio de Mingo Beato	En la finca	3
25	Toboso, 39	Hijos de don Paulino Valero	Desconocido	3
26	Toboso, s/n.	Desconocido	Desconocido	3
27	Toboso, 35	D. Leoncio Valentín Moreno	En la finca	3
28	Toboso, 82	D.ª Lucía Atienza Martín	En la finca	3
29	Toboso, 23	D. Eulalio y D. Rogelio Rubio	Av. C. Barcelona, 54	3
30	Toboso, 23	D. José Torregrosa Torres	En la finca	3
31	Toboso, 21	D. Estanislao García	En la finca	4
32	Toboso, 19	D. Félix Casado Román	Amparo, 60, 1.º	4
33	Sansón Carrasco, 21	D. Antonio Pastor Blanco	En la finca	4
34	Sansón Carrasco, 19	D.ª María Carmen Corral	Alcalá, 83	4
35	Sansón Carrasco	D. Manuel Rojas	Toledo, 104 antiguo	4
36	Sansón Carrasco, 15	Herederos de don Francisco Almagro	Desconocido	4
37	Sansón Carrasco, 13	D. Valero Serrano	En la finca	4
38	Sansón Carrasco, 11	D. Modesto País Mayoral	En la finca	4
39	Sansón Carrasco, 7	D. Alfonso Hernández Riancho	En la finca	4
39-a	Sansón Carrasco, s/n.	D. Pedro Florencio Aparicio	En la finca	4
40	Sansón Carrasco, 3	D.ª Rafaela Izquierdo Sanz	Toboso, 41	4
41	Camino Viejo San Isidro, 38	D. Francisco Vivero Fernández	En la finca	4
42	Camino Viejo San Isidro, 40	D. Ciriaco Hernández Hernández	En la finca	4
43	Sansón Carrasco, 21	D. Juan Muñoz Herranz	En la finca	4
43-a	Camino Viejo San Isidro	D. Manuel Cuevas	Tordo, 9 (C. B.)	4
44	Sansón Carrasco	D. Marcelo García	Bravo Murillo, 227	4
45 y 45-a	Sansón Carrasco, 10	D. Justo y D. Félix Blázquez Fernández.	En la finca	4
46	Sansón Carrasco, 8	D. Eugenio Gómez Gijón	En la finca	5
47	Sansón Carrasco, 12	D. Amador Sanz Portillo	En la finca	5
48	Sansón Carrasco, 12	D.ª Francisca Oro Soler	En la finca	5
49	Sansón Carrasco, 14	D. Amador Saz	En la finca	5
50	Sansón Carrasco, 16	D.ª Carmen Vázquez	P.º Peñuelas, 5	5
51	Sansón Carrasco, 18	D. Eugenio Fernández Espinosa	En la finca	5
52	Sansón Carrasco, 20	D.ª Gregoria Casado Román	En la finca	5
53	Sansón Carrasco, 22	D. Juan José Segura Marín	En la finca	5
54	Sansón Carrasco, 24	D. Juan José Segura Marín	En la finca	5
55	Sansón Carrasco, 26	D. Jacinto Domingo París	En la finca	5
56	Sansón Carrasco, 28	D. Generoso Irisarri Aramendia	General Ricardos	5
57	Sansón Carrasco, 28	D.ª Pilar López Cerejo y Hons	En la finca	5
57-a	Sansón Carrasco, 38	D. Pascual Balón Fernández	En la finca	5
58	Sansón Carrasco, 40	D. Félix Galán Pacho	En la finca	5
59	Sansón Carrasco, 42	Herederos de Eugenio Grande López	Francisco Ossorio, 5	5
60	Sansón Carrasco, s/n.	D. Luis Maisón	En la finca	8
61	Sansón Carrasco, 37	D. José Monedero de la Fuente	En la finca	8
62	Sansón Carrasco, 33	D. Félix Pasa Lobo	En la finca	8
63	Sansón Carrasco, 31	D. Antonio Masó	En la finca	8
64	Sansón Carrasco, 29	D.ª Atilana Cabrera Eijar	Toboso, 13	8
65	Sansón Carrasco, 27	D. Saturnino Garzón	Toboso, 13	8
66	Sansón Carrasco, 27	D. Saturnino Garzón	Magallanes, 12	8
67	Sansón Carrasco, 25	D.ª M.ª Luisa Houchet Uriel	En la finca	8
68	Tomás Celial, 3	D.ª Rosario Campos Quintero	Desconocido	8
69	Toboso, 17	Desconocido	Desconocido	8
70	Toboso	Desconocido	En la finca	8
71	Toboso, 13	D. Saturnino Garzón Vicente	En la finca	8
72	Toboso, s/n.	D. Tomás Yuntas Fuentes	Desconocido	8
73	Escolar Uresa	Herederos de Lucía de Frutos García	En la finca	8
74	Béjar, 8 (Fc.ª)	D. Aniceto Peña Fernández	Aguila, 29	8
75	Manuel Zanón, 9	D. Juan Díaz Campos	En la finca	9
76	Manuel Zanón, 9	D. Manuel de la Mata Serrano	Desconocido	9
76-a	Toboso, 10	Desconocido	Diego de León, 42	9
77	Toboso, 36	Herederos de Nicolás Muñoz	Tercio, 26	9
78	Toboso, 34	D. Pedro Parra Ocaña		

FINCAS N.º	SITUACION	PROPIETARIOS	DOMICILIOS	DIA
79	Toboso, s/n.	Herederos de José Serrano Garcés	En la finca	9
80	Toboso, 30	D. Antonio García	Desconocido	9
81	Manuel Zanón	D. Emilio Cebolla García	En la finca	9
82	Manuel Zanón	D. Antonio García	En la finca	9
83	Particular, 28	D. Luciano Ruiz	En la finca	9
84	Particular, 26	D.ª Milagros San Martín	En la finca	9
85	Particular, s/n.	D. Antonio Vigo	En la finca	9
86	Particular	D. Manuel Huerta	En la finca	9
87	Particular, s/n.	D. Jesús Iniesta Baños	En la finca	9
88	Particular, s/n.	D.ª Candelaria García R. Sobrino	En la finca	9
89	Particular, s/n.	D.ª Carmen Velasco	En la finca	9
90	Particular, s/n.	D. Rafael Santiago Jiménez	En la finca	9
91	Particular, s/n.	D. Carlos Hernández del Peral	En la finca	10
92	Particular, s/n.	D. José Luque Calvo	En la finca	10
93	Particular, s/n.	D. Salvador Luque Castro	En la finca	10
94	Particular, s/n.	D. Manuel Jordán	En la finca	10
95	Particular, s/n.	D. Juan Olivo Barrú	En la finca	10
96	Angel López, 3	D. Julián Cuenca Ortega	En la finca	10
97	Sansón Carrasco, 28	D. Valentín Gómez	En la finca	10
S-40	Sansón Carrasco, s/n.	Desconocido	Desconocido	10
T-1	Marcelino Barrios, 3	D. Calixto Hernández	M. Barrios, 1	10
T-2	Camino Viejo San Isidro	D. Julián Gómez Peces	C.º V.º San Isidro, 23	10
T-3	Camino Viejo San Isidro	D.ª Agueda Díez	Segovia, 8	10
T-4	Toboso, 27	D. Juan Luis Fernández	Juan de Ollas	10
T-5	Sansón Carrasco, 28	D.ª Estrella Fernández	Blas, 9	10
T-6	Toboso	D. Venancio Monsálvez	Delicias, 150	10
T-7	Sansón Carrasco, 34	Herederos de Blasa Pérez	Desconocido	11
T-8	Sansón Carrasco, 34	Herederos de Emiliana Coloma Castillo.	Humilladero, 30	11
T-9	General Ricardos	Viuda de Angel Jiménez	S. Nicolás	11
T-10	General Ricardos	«El Trompi»	Desconocido	11
T-11	General Ricardos	D. José Orgoiti	Desconocido	11
T-12	General Ricardos	D. Constantino Casado	General Ricardos	11
T-13	General Ricardos	D. Fermín de Andrés	Linares	11
T-14	General Ricardos	Herederos de don Miguel Domingo	Leganés	11
T-15	Blasa Pérez	D. Luis Aguado	Desconocido	11
T-16	Toboso, s/n.	D.ª M.ª Ortiz de Campuzano	Barco, 21	11
T-17	Camino Viejo San Isidro	D.ª Agueda Díez	Segovia, 8	11
T-18	Camino Viejo San Isidro	D.ª Agueda Díez	Segovia, 8	11
T-19	Sansón Carrasco	D. Ciriaco	Desconocido	11
T-20	Sansón Carrasco	D. Venancio Valentín Moreno	Toboso, 25	11
T-21	Blasa Pérez	D. Amalio Oteo Cano	Fernández de los Ríos, 49	11
T-22	Toboso	D. Eduardo Velamazán	Diego de León, 42	12
T-23	Manuel Zanón	Desconocido	Desconocido	12
T-24	Toboso	«El Seis dedos»	Desconocido	12
T-25	Manuel Zanón	D. Amalio Oteo Cano	Fernández de los Ríos, 49	12
T-26	Manuel Zanón	D. Amalio Oteo Cano	Fernández de los Ríos, 49	12
T-27	Francisco Béjar	D. Juan García	Pardiñas, 121	12
T-28	Francisco Béjar	D.ª Blasa Pérez	Canarias, 33	12
T-30	Francisco Béjar	D.ª Manuela García	General Ricardos, 21	12
T-31	Pinar	D.ª María Ortiz de Campuzano	Barco, 21	12
T-32	Toboso	D.ª Agueda Díaz	Segovia, 8	12
T-33	Francisco Béjar	D.ª Filomena Guzmán	Tercio, 32	12
T-34	Toboso	D. Manuel Ramírez	Mercado de San Isidro (Pt.º 24).	12
T-35	Escolar Urosa	Desconocido	Desconocido	12
T-36	Toboso	Desconocido	Desconocido	12
T-37	Wilson	Herederos de Marcelino Barrios	Paseo Extremadura, 131	12
T-38	Camino Viejo San Isidro	D. Felipe Pérez Carralero	Eugenia de Montijo, 28	12

Madrid, 14 de junio de 1957.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—2.984)

(O.—33.394)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

Habiendo solicitado «Cimientos y Estructuras, S. A.» la devolución de la fianza definitiva que tiene constituída en la Caja General de Depósitos, en garantía de la ejecución de las obras del Viaducto sobre el río Alberche, del ferrocarril a San Martín de Valdeiglesias y Valle del Tiétar, que radican en término municipal de Navas del Rey (Madrid), se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por daños y perjuicios, por deudas de jornales y materiales o por accidentes del trabajo derivados de las expresadas obras, deberán, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, justificar ante el Ayuntamiento de Navas del Rey (Madrid) haber presentado sus reclamaciones ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones por daños y perjuicios o deudas de materiales o en la Magistratura de Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes de trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado Ayuntamiento deberá dar cuenta a esta 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse formulado reclamación alguna.

Madrid, 11 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Krahe.

(G. C.—3.119) (A.—8.170)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Valdemoro, con motivo de las obras de supresión del paso a nivel en el ferrocarril de Madrid a Alicante, kilómetro 24 —carretera radial IV de Madrid a Cádiz—, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 27 de junio actual, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Alcaldía Presidencia de ese Ayuntamiento de Valdemoro.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 12 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente: 1, 2 y 4.—Propietario: Congregación de San Vicente de Paúl.

Número de la finca en el expediente: 3. Propietario: Herederos de don José Martín San Agustín.

Número de la finca en el expediente: 5. Propietario: Don Faustino Alonso.

Número de la finca en el expediente: 6. Propietario: Herederos de don José Cánovas del Castillo.

(G. C.—3.096) (O.—33.431)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Instalaciones Eléctricas-C-272

Don Roberto de Guezala, en representación de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», domiciliada en Madrid, calle de Arlabán, 5, solicita concesión para instalar línea eléctrica aérea y subterránea a 15 KV., para suministro a distintas industrias en la carretera de Andalucía.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquélla.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en la Tenencia de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 19 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

La línea tiene una longitud de 2.660 metros, formada por nueve alineaciones y una derivación de cinco alineaciones.

Alineación núm. 1. — Tiene una longitud de 29 metros, partiendo de las estructuras de la E. T. D. 46/15 de Villaverde Bajo, en terrenos de Agromán (S. A.), cruzándose una línea eléctrica aérea a 15 KV de la E. U. M.

Alineación núm. 2. — Esta alineación tiene una longitud de 68 metros, y forma, con la anterior, un ángulo de 134g38m. No efectuándose ningún cruzamiento.

Alineación núm. 3.—Tiene una longitud de 205 metros, formando, con la anterior, un ángulo de 192g34m. No efectuándose ningún cruzamiento.

Alineación núm. 4.—Tiene una longitud de 97 metros, formando, con la anterior, un ángulo de 189° 0,9'. No efectándose ningún cruzamiento.

Alineación núm. 5.—Tiene una longitud de 383 metros, formando, con la anterior, un ángulo de 195g80m, cruzándose una línea eléctrica aérea a 46 KV de la U. E. M.

Alineación núm. 6.—Tiene una longitud de 283 metros, formando, con la anterior, un ángulo de 205g04m. No efectuándose ningún cruzamiento.

Alineación núm. 7.—Tiene una longitud de 314 metros, formando, con la anterior, un ángulo de 214g07m. Efectuándose dos cruzamientos con una línea de alta tensión de la U. E. M.

Alineación núm. 8.—Tiene una longitud de 220 metros, formando, con la anterior, un ángulo de 205g70m. No efectuándose ningún cruzamiento.

Alineación núm. 9.—Tiene una longitud de 435 metros, formando, con la anterior, un ángulo de 98g72m., cruzándose con una línea eléctrica a 15 KV de la U. E. M., y una línea eléctrica de alta de la U. E. M. Al final de esta alineación se entra con cable subterráneo a los abonados Sistemas AF y Galvanización.

Derivación a Iven y Recuero

Alineación núm. 1. — Esta alineación parte del vértice 6, torre 14, con una longitud de 40 metros, formando un ángulo de 57g40m. Cruzando una línea eléctrica de 15 KV de U. E. M.

Alineación núm. 2.—Tiene una longitud de 150 metros, formando, con la anterior, un ángulo de 233g25 m., no efectuándose ningún cruzamiento. Esta alineación va a lo largo de la calle de San José, de la Colonia de San Fermín.

Alineación núm. 3.—Tiene una longitud de 130 metros, formando, con la anterior, un ángulo de 204g, no efectuándose ningún cruzamiento. Esta alineación va a lo largo de la calle de San José, entrando en terrenos del Instituto Veterinario Nacional.

Alineación núm. 4.—Tiene una longitud de 186 metros, formando, con la anterior, un ángulo de 206g25m., efectuándose un cruzamiento con la línea eléctrica a 15 KV del Instituto Veterinario Nacional, la cual se suprimirá al hacer la línea objeto de este proyecto en esta alineación; del poste núm. 32 sale una derivación de 10 metros de longitud, para hacer su entrada en el transformador del Instituto Veterinario Nacional.

Alineación núm. 5.—Tiene una longitud de 109 metros, formando, con la anterior, un ángulo de 142g28m., cruzándose una línea eléctrica a 15 KV de «Provelsa», línea telefónica nacional y línea eléctrica de alta de «Provelsa». Al final de esta alineación, en la torre número 34, se hará la entrada en la fábrica de Recuero.

Este cruzamiento es en sustitución del actual de la fábrica de Recuero.

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, que a continuación se expresan, han recaído las siguientes sentencias:

Juicio núm. 211, de 1956. — Condenando a Julián Martínez a la pena de 40 pesetas de multa, indemnización de 80 pesetas y pago de costas, por daños.

Juicio núm. 216, de 1956. — Condenando a Valentina Agueda León y Pilar Muriel Yusti a la pena de dos días de arresto menor a cada una y al pago de las costas por partes iguales, por lesiones.

Juicio núm. 413, de 1956. — Condenando a José Antonio Sánchez Fernández y Francisco Yubero Contrera a la pena de ocho días de arresto a cada uno y costas, por hurto.

Juicio núm. 650, de 1956. — Condenando a Moisés Somoilow Benarolla a la pena de treinta días de arresto menor por cada una de las 84 faltas de estafa cometidas, indemnización y costas.

Juicio núm. 463, de 1955. — Condenando a Santiago Moreno a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de 125 pesetas a la parte perjudicada y costas, por la falta de daños.

Juicio núm. 600, de 1956. — Condenando a Angela García Frejo a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización al perjudicado de la suma de 385 pesetas y costas, por la falta de lesiones.

Juicio núm. 718, de 1956. — Condenando a Agustina Colón Molina a la pena de 50 pesetas de multa y costas, por lesiones.

Juicio núm. 727, de 1956. — Condenando a Isidora Pilo Griega a la pena de 50 pesetas de multa, y a Julio Olías Arriba a la pena de un día de arresto y costas por partes iguales, por la falta de amenazas y lesiones.

Juicio núm. 763, de 1956. — Condenando a Angel Montero Herrero a la pena de un día de arresto menor; a Juan Montero Ramos y Marcelino Guindo Salvador a la pena de 150 pesetas de multa a cada uno, y costas por partes iguales, por la falta de lesiones y escándalo.

Juicio núm. 790, de 1956.— Condenando a Isidoro González Rivas a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 15 pesetas y pago de costas, por la falta de daños.

Juicio núm. 64, de 1957.—Condenando a Francisco Matín Sánchez, Sebastián Redondo Amado, Antonio Sacristán Hernández y Atanasio Sánchez Huete a la pena de dos días de arresto a cada uno y costas, por la falta de lesiones.

Juicio núm. 484, de 1956. — Condenando a José Garrido Sánchez y Antonio Sánchez Burgos a la pena de cuatro días de arresto menor a cada uno, indemnización y costas, por la falta de hurto.

Juicio núm. 110, de 1956. — Condenando a Luis Gamella Clemente y Manuel Mangudo Rodríguez a las penas de treinta y veinte días de arresto menor y costas, por la falta de hurto.

Juicio de faltas núm. 34, de 1957, condenando a María Sierra García y José Goiri Manzanares a la pena de treinta días de arresto menor a cada uno, indemnización y costas, por la falta de estafa.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL, a fin de que sirva de notificación a las partes, se expide la presente en Madrid, a 17 de junio de 1957.

(B.—3.175)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 227, de 1957, contra Carlos Fernández Hernández, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de mayo de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Fernández Hernández, como autor de dos faltas de hurto, a la pena de ocho días de arresto por cada una de las faltas, que cumplirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Carlos Fernández Hernández se expide el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1957.

(G. C.—2.506) (B.—2.660)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 541, de 1955, sobre daños, contra Antonio Carrasco Pinzón, de treinta y siete años, hijo de Juan y Remedios, casado, chófer, natural de Ronda (Málaga), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 9 de mayo de 1957, condenando al mismo a la pena de 15 pesetas de multa; a que abone al perjudicado Francisco Velasco del Castillo la suma de 350 pesetas en concepto de indemnización de perjuicios y a las costas del juicio, decretándose la responsabilidad civil subsidiaria de José Gómez Alonso en cuanto al pago de tal indemnización para el caso de no ser abonada por el penado, y disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva al mismo de notificación en forma.

Madrid, a 9 de mayo de 1957.

(G. C.—2.573) (B.—2.817)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 601, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por coacción, contra otro y Asensio González Trujillo, de treinta y cuatro años, casado, de profesión electricista, hijo ded Joaquín y Purificación, y sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 21 de mayo de 1957, condenando a Asensio González Trujillo a la pena de dos días de arresto y pago de la mitad de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Asensio González Trujillo y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de mayo de 1957.

(B.—2.749)

En el expediente de juicio de faltas número 92, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por daños, contra Charles Blanche Well, cuyas demás circunstancias se ignoran, conductor y propietario del vehículo M-110013, se ha dictado sentencia con fecha 21 de mayo de 1957, condenando a Mr. Charles Blanche Well a la pena de 100 pesetas de multa, 500 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Mr. Charles Blanche Well y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a 22 de mayo de 1957.

(B.—2.747)

En el expediente de juicio de faltas 240, de 1956, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones, contra otro y Angel López Gallego, de veintisiete años, viudo, albañil, hijo de Manuel y Remedios, domiciliado últimamente en Moratines, 6, se ha dictado sentencia con fecha 21 de mayo de 1957, condenando a Alfonso Hidalgo Jiménez y Angel López Gallego a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, 100 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Angel López Gallego y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de mayo de 1957.

(B.—2.748)

En el expediente de juicio de faltas 103, de 1957, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones, contra José Donate del Río, de veintiséis años, soltero, camarero, hijo de Gregorio y María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Pacífico, 29, se ha dictado sentencia con fecha 21 de mayo de 1957, condenando a José Donate del Río a la pena de treinta días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a José Donate del Río y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de mayo de 1957.

(B.—2.750)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 646, del año 1956, por estafa, contra Marcelino Mato Calderón, se ha dictado sentencia con fecha 24 de mayo de 1957, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Marcelino Mato Calderón, como autor de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 28,50 pesetas a favor de Pilar Flora Montoliu y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Marcelino Mato Calderón se expide el presente en Madrid, a 24 de mayo de 1957.

(B.—2.828)

En el juicio de faltas núm. 127, del año 1957, por lesiones contra Luis de la Fuente Pereira, se ha dictado sentencia con fecha 24 de mayo de 1957, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Luis de la Fuente Pereira, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a María Rodríguez García se expide el presente en Madrid, a 24 de mayo de 1957.

(B.—2.829)

En el juicio de faltas núm. 133, del año 1957, por lesiones, contra Carmen Larios García, se ha dictado sentencia con fecha 17 de mayo de 1957, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Carmen Larios García, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Clemencia Ruiz Lendín se expide la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1957.

(B.—2.715)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Amago Rodríguez y José Omenat Sanesteban, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de mayo de 1957.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el núm. 155, de 1957, por lesiones, daños y malos tratos, contra Manuel Amago Rodríguez, soltero, hijo de Manuel y de Generosa, natural de Oviedo, sereno de comercio, y José Omenat Sanesteban, de veintinueve años, soltero, estudiante, hijo de Juan y de María, natural de Fonz (Huesca) y en ignorado paradero,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Manuel Amago Rodríguez y José Omenat Sanesteban, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y una vez sea firme esta sentencia, líbrese testimonio literal de la misma al Juzgado superior de este número, conforme tiene ordenado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a José Omenat Sanesteban se expide la presente en Madrid, a 24 de mayo de 1957.

(B.—2.922)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan García Sánchez se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 14 de diciembre de 1956.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones entre Inés Ruiz Sánchez, de treinta y dos años, soltera, hija de Jacinto y Catalina, natural de Puertollano, contra Juan García Sánchez, de treinta y tres años, soltero, mendigo, hijo de José y Clemencia, natural de Hellín, en el juicio núm. 673, de 1956,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan García Sánchez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio. Y notifíquesele esta resolución, así como a la lesionada Inés Ruiz Sánchez, por sus ignorados paraderos, a medio de edicto, que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Juan García Sánchez e Inés Ruiz Sánchez se expide la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1957.

(B.—2.610)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Relación de los inscritos marítimos de esa capital nacidos en el año 1938, en la fecha y población que de cada uno de ellos se expresa a continuación, y por estar comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1958, de Marinería de la Armada, deben causar baja en el alistamiento del Ejército, como disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento de la Armada y del Ejército, respectivamente:

Núm. 103, Diego Molina Vidal, hijo de Baltasar y Carmen, nacido en Madrid el 21 de marzo.

Núm. 111, Vicente Lillo de Frutos, hijo de Salvador y Mariana, nacido en Madrid el 25 de marzo.

Núm. 288, Francisco González Larios, hijo de Antonio y Remedios, nacido en Madrid el 6 de agosto.

Núm. 310, Marcial López Lago, hijo de Marcial y Ascensión, nacido en Madrid el 24 de agosto.

Barcelona, 23 de mayo de 1957.—El Segundo Comandante, Jefe del Detall, Lorenzo Sanfeliú.

(G. C.—2.630)

AVISO

Don Juan Manuel Palacios, propietario del establecimiento de huevería sito en la calle de Marcelo Useras, núm. 46, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don José Gómez Rodríguez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—8.178)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4
TELEFONO 25 32 02